



RESOLUCION No. 378-AD-76

Lima, 31 de Mayo de 1976

Visto el Expediente N° 3942 de la Dirección Departamental del INRED de Piura, sobre Reasignación de Personal;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que el personal a que se contrae la presente Resolución ha sido evaluado por la Dirección Departamental del INRED de Piura, considerando idóneo para ocupar el cargo de Sub-Director de Deportes;

Que se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N°18199 Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Art. 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo a los Informes favorables de : la Oficina -- Central de Administración del INRED, de la Zona de Educación N° 13 y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976 a don ARNULFO GARCIA VARONA, Profesor, Grado VI - Sub-Grado 2, de la Zona de Educación N°13, al cargo de Sub-Director de Deportes, Grado IV - Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental del INRED de Piura.





RESOLUCION No. 378-AD-76

Lima, 31 de Mayo de 1976

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida -- 01.01 del Sub-Programa 01, Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED, para el Bienio 1975-76, y sujeto al impuesto establecido por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
WRV/ar.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4958
31 MAY 1976

376
377
378

INFORME N° 268 OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Reasignación y Promoción de trabajadores en la Dirección Departamental de Piura.
REF. : Oficio N° 0442-OD/76
FECHA : Lima, Mayo 28 de 1976^a

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes por los cuales se Promueve al Cargo de Profesora de Educación Física al cargo de Secretaria a doña Blanca Esperanza PALACIOS JIMENEZ en la Dirección Departamental de Piura, con fecha 10 de Mayo del año en curso.

Tal promoción obedece a que la citada trabajadora obtuvo el primer puesto en el Concurso Público convocado por esa Dirección. Además se acompañan los nombramientos de los Profesores de Educación Física señores: Arnulfo GARCIA VARONA y Alexander Hernán HUNTER ACEVEDO quienes han sido evaluados satisfactoriamente para los cargos de Sub-Director de Deportes y de Educación Física, respectivamente, los que pasarán a prestar servicios en calidad de Reasignados a partir del 01 de Mayo de 1976, para lo cual se oficiará a sus Centros de trabajo para culminar el trámite de Reasignación.

En consecuencia, agradeceré que por su digno intermedio, los referidos Proyectos sean autorizados por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

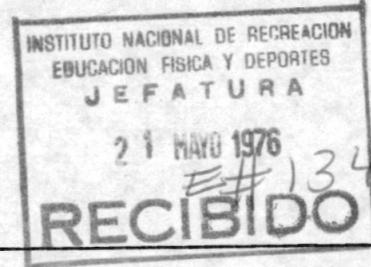
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Despedida trabajador empleado (Regimen 4916) don JESUS BELLIDO

INFORME N° 771-A-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED



1. Esta Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 5 de Abril de 1976, emitió el Informe N° 443-OAJ-76 sobre la situación laboral de don JESUS BELLIDO al servicio de la Dirección Departamental de Ica-INRED, en esa oportunidad esta Oficina no contaba con el informe del Coordinador Voluntario Provincial INRED-Chincha, en el cual se deja constancia de que el indicado trabajador empleado ha incurrido en falta grave, al no desempeñar con responsabilidad el cargo que se le ha encomendado. En consecuencia la OAJ, emite a solicitud de la Alta Dirección el presente -- informe ampliatorio.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica, considerando que el indicado trabajador empleado pertenece al régimen de la Ley 4916 y habiendo incurrido en falta grave tal como se puede deducir del informe del Coordinador - Voluntario Provincial INRED-Chincha, contenido en el Oficio de fecha 20 de Mayo de 1976, opina que es procedente despedir por la comisión de falta grave a don JESUS BELLIDO ESPINOZA del cargo de Administrador del Coliseo de Chincha, recomendando que la Unidad de Personal de la OCA se sirva cursar las correspondientes cartas notariales de despedida al mencionado trabajador, así como dar cuenta de ella a la Autoridad de Trabajo, en aplicación del Art. 1° inciso "a" y Art. 4° del D.L. 18471, que establece normas para el despido de los trabajadores de la actividad privada, y de las empresas públicas sometidas al régimen de la Ley 4916.

Lima, 21 de Mayo de 1976



106 Villavicencio
VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.